

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2016/0001797
Asunto : REGISTRO - GEOCELL WITH IMPROVED COMPACTION
AND DEFORMATION RESISTANCE
Solicitante : GEOTECH TECHNOLOGY LTD.

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 11384.

I. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. En cuanto a la observación realizada por el examinador respecto de que el objeto de la reivindicación 1 se encuentra mal caracterizada, mi representado quisiera aclarar que ésta está definida por sus características técnicas funcionales. Esta reivindicación trata de una geocelda que está definida por sus elementos: tiras poliméricas, que su vez tienen “paredes de celda” que se “caracteriza por una tensión de instalación de máximo 3.5%”.

Por lo anterior, no se realizaran modificaciones al respecto en esta etapa del proceso.

2. Respecto de la sugerencia de reemplazar los términos “tiras poliméricas” y “tira de celda” en las reivindicaciones 1, 4 y 6, mi representado se reserva el derecho de realizar estas modificaciones más adelante en el proceso, si considerase necesario, cuando el estado de la técnica haya sido fijado dado que hacerlo en este momento limitaría indebidamente la invención.

3. Mi representado solicita que la frases “para formar una pluralidad de celdas que tienen paredes de celda cuando se estiran en una dirección perpendicular a la caras de las tiras”, en las reivindicaciones 1 y 4, y la frase “para permitir que la tira de celda alcanza una temperatura homogénea”, en la reivindicación 6, se tengan en cuenta en el estudio de patentabilidad dado que acompañan las características técnicas esenciales y brindan mayor claridad sobre el objeto reivindicado.

Lo anterior, conforme a las prácticas de la Superintendencia de Industria y Comercio, las reivindicaciones pueden contener características funcionales con el fin de ilustrar y explicar el funcionamiento del producto reivindicado

4. Mi representado ha decidido mantener las reivindicaciones 1, 2, 3, 4 y 5 sin modificación, en particular las frases “*tensión de instalación de máximo 3.5%*”, “*tensión de instalación de máximo 3.0%*” y “*tensión de instalación de máximo 2.5%*”, dado que, la Superintendencia de Industria y Comercio ha dispuesto que los resultados a alcanzar pueden aparecer en la reivindicación con el fin de ilustrar la invención, tal como ocurre en este caso.

5. Mi representado se reserva el derecho de modificar más adelante la reivindicación independiente 4, una vez el estado de la técnica y el pliego reivindicatorio final hayan sido fijados.

6. En cuanto a la sugerencia realizada por el examinador de redactar nuevamente la reivindicación 6 y sus dependientes, mi representado se reserva el derecho de modificarlas más adelante cuando el estado de la técnica y el pliego reivindicatorio final hayan sido fijados.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Señor Director,

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI
C.C. 79780910 de Bogotá
T.P. 114908 expedida por el C.S.J.